



## ANUNCIO

Con fecha 24 de noviembre de 2016, la Sra. Alcaldesa-Presidente ha dictado una Resolución relativa a rectificación de error material en las bases de la convocatoria en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla-La Mancha, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante Decreto de Alcaldía número 949/2016, de 22 de noviembre de 2016, se aprobaron la convocatoria del proceso selectivo para contratar con carácter temporal 7 trabajadores en el marco del Plan extraordinario de Empleo de Castilla-La Mancha, así como las bases que deberán regir dicho proceso selectivo.

Habiéndose detectado un error en la redacción de las mismas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

### **Acuerdo:**

1. PRIMERO. Rectificar el Decreto número 949/2016, de 22 de noviembre de 2016, de forma que se modifique lo siguiente:

- En la Base Segunda:

Donde dice “Personas entre 25 y 65 años, ambos incluidos, que en el momento de la fecha del registro de la correspondiente oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, hayan agotado la prestación por desempleo a nivel contributivo y no tengan derecho a subsidio por desempleo o que hayan agotado el subsidio por desempleo o cualquier otro tipo de protección frente a dicha situación.”

Debe decir “Personas entre 25 y 65 años, ambos incluidos que, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, sean perceptoras o no de alguna protección por desempleo, excepto la prestación contributiva, y que además hubieran agotado anteriormente cualquier tipo de protección por desempleo”

- En el Anexo I:

Donde dice “Asimismo, Declaro responsablemente que reúno los requisitos de la Convocatoria y que no recibo prestación, subsidio o ayuda de protección frente al desempleo y Autorizo al Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán para que pueda recabar información al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) sobre si percibo prestación por desempleo, subsidios u otras ayudas, y al Servicio de Empleo de Castilla-La Mancha sobre mis periodos de inscripción como demandante de empleo”.

Debe decir “Asimismo, Declaro responsablemente que reúno los requisitos de la Convocatoria y que no recibo prestación contributiva y Autorizo al Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán para que pueda redactar información al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) sobre si percibo prestación por desempleo, subsidios u otras ayudas, y al Servicio de



Empleo de Castilla-La Mancha sobre mis periodos de inscripción como demandante de empleo”.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente rectificación en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

TERCERO. Dar cuenta el Pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Documento firmado electrónicamente